

Señor:

Presente. –

Con fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288–2024–DFIEE. – Bellavista, 06 de noviembre de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2169 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 199–VIRTUAL–2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 063–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA – CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO – ELECTROCENTRO S.A. – 2024”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por el Bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**; de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**; perteneciente a la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA – CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO – ELECTROCENTRO S.A. – 2024”**.

De conformidad con la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 063–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, de fecha 09 de octubre de 2024, resuelve:...1° **PROPONER**, el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: **“LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA – CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO – ELECTROCENTRO S.A. – 2024”**; presentada por el Bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: : Presidente–**Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya**; Secretario–**Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata**; Vocal–**Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**; Suplente–**M. Sc. Raúl Pedro Castro Vidal ...**(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 071–2024–DFIEE** de fecha 18 de abril de 2024, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA– CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO– ELECTROCENTRO S.A. – 2024”**; presentado por el bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya – Presidente, Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata – Secretario, Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza – Vocal, M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal –Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d),...**(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°184–2024–DFIEE** de fecha 24 de julio de 2024, se resuelve: **“1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA– CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO– ELECTROCENTRO S.A. – 2024”** presentado por el bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres; 3. ESTABLECER**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos– Capítulo II – Sub Capítulo I: Titulación por la modalidad de tesis, en su art. 74° que establece **“...A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la**

tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional".

Que, con **Proveído N° 2169 -VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 199-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 063-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **"LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA - CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO - ELECTROCENTRO S.A. - 2024"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por el Bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal**; de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis. Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"LA COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO MEJORARÁ LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66KV MOLLEPATA - CANGALLO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL AYACUCHO - ELECTROCENTRO S.A. - 2024"** presentada por el Bachiller: **COLOS ARCE, Renson Anibal** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

➤ Presidente	:	Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya
➤ Secretario	:	Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata
➤ Vocal	:	Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza
➤ Suplente	:	M. Sc. Raúl Pedro Castro Vidal.

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, TÍTULO IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos, CAPÍTULO I: Grado académico de bachiller, CAPÍTULO II: Titulación de pregrado y segunda especialidad profesional, SUB CAPÍTULO I: Titulación por la modalidad de tesis, Art. 77°, El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción...a), b), c), d), e),...(...).

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.-
Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD2882024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC